



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta EXT 14
Res.: 85
Exp.: 5/853/12
EM/ev

Montevideo, 19 MAR 2012

VISTO: los reiterados planteos presentados por estudiantes de 3º año del Plan 2008, a través de los cuales se solicita período especial de examen;

CONSIDERANDO: i) que se entiende necesario dar respuesta a los mismos;
ii) que la normativa correspondiente al Plan 2008 no prevé el mes de Abril como período de exámenes extraordinario;

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. Nº 5 Resolución Nº 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;


EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Dispónese un período extraordinario de exámenes en el mes de Abril, para estudiantes de las carreras de Profesorado, Magisterio y Maestro Técnico que hayan cursado todas las asignaturas y mantengan previas que les impida el cursado de Didáctica.

2) Comuníquese al Dpto. Estudiantil, al Dpto. de Coordinadores Académicos, al Dpto. de Planes y Programas, a la Secretaría Docente, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad Semipresencial y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.


Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General


Mag. Edith Moraes
Directora General
Consejo de Formación en Educación